



En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) n° 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a Cátenon, SA.

INFORME DE ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO



1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y ORGANOS DE GOBIERNO

1.1. El Consejo de Administración

El Consejo de Administración asume las facultades de supervisión, dirección, control y representación de la Sociedad, que le atribuyen la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos Sociales, y debe establecer, como núcleo de su misión, la aprobación de la estrategia de la Sociedad y la organización precisa para su puesta en práctica, así como la supervisión y el control del cumplimiento de los objetivos por parte de la dirección, y el respeto del objeto e interés social de la Sociedad.

El Consejo desempeña sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispensará el mismo trato a todos los accionistas y se guía por el interés de la Sociedad, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa. Vela para que en sus relaciones con los distintos grupos de interés, la Sociedad respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos, respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad, y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Corresponde al Consejo de Administración, mediante la adopción de acuerdos que habrán de aprobarse en cada caso según lo previsto en la Ley o los Estatutos, el tratamiento de las siguientes materias:

- Las políticas y estrategias generales de la Sociedad, y en particular:
 - el plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - la política de inversiones y financiación;
 - la definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - la política de gobierno corporativo;
 - la política de responsabilidad social corporativa.
 - la política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
 - la política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites; y
 - la política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los



sistemas internos de información y control.

- Formulación de las cuentas anuales y propuesta de aplicación del resultado
- Elaboración del informe de gestión
- Convocatoria de las Juntas Generales de Accionistas
- Nombramiento de los miembros de la Comisión de Auditoría
- Comunicación de la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente.

El Consejo de Administración está compuesto por seis miembros, de los cuales cuatro son independientes y los dos consejeros ejecutivos que son dominicales. El Consejo de Administración se reúne como mínimo 2 veces por trimestre, y se compone de los siguientes miembros:

- Javier Ruiz de Azcárate Varela: Presidente y Consejero Delegado (CEO)
- Miguel Ángel Navarro Barquín: Vicepresidente y Director General (COO)
- Abel Linares Palacios: Consejero Independiente y vocal de la Comisión de Auditoría y Nombramientos
- Fernando Hafner Temboury: Consejero Independiente y Presidente de la Comisión de Auditoría y Nombramientos
- José-María de Retana Fernández: Consejero Independiente
- Sergio Blasco Fillol: Secretario y Consejero Independiente y vocal - Secretario de la Comisión de Auditoría y Nombramientos

Desde la incorporación de la Sociedad al mercado, la mayoría de los miembros del Consejo de Administración son independientes, lo que garantiza la defensa de los intereses de los accionistas minoritarios. El Consejo de Administración responde de su gestión ante la Junta General de Accionistas.

1.2. La Comisión de Auditoría y Nombramientos

La Comisión de Auditoría y de Nombramientos tiene como función esencial de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de la función de auditoría interna



y de la independencia del auditor externo.

La Comisión de Auditoría y de Nombramientos está compuesta los miembros siguientes, nombrados por el Consejo de Administración:

- Fernando Hafner Tembory: Presidente
- Abel Linares Palacios: Vocal
- Sergio Blasco Fillol: Vocal - Secretario

A la Comisión de Auditoría y de Nombramientos corresponde:

- En relación con los sistemas de información y control interno:
 - Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo Cátenon, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
 - Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad.
- En relación con el auditor externo:
 - Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su



contratación.

- Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- Asegurar la independencia del auditor externo

En relación con otras funciones, corresponde a la Comisión de Auditoría y de Nombramientos:

- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- Supervisar el proceso de elaboración de las cuentas anuales e informe de gestión, individuales y consolidados, para su formulación por el Consejo de Administración de acuerdo con la Ley.
- Informar al Consejo de Administración, para su formulación de acuerdo con la Ley, sobre la corrección y fiabilidad de las cuentas anuales e informes de gestión, individuales y consolidados, y de la información financiera periódica que se difunda a los mercados.
- Emitir los informes y las propuestas que le sean solicitados por el Consejo de Administración o por el Presidente de éste y los que estime pertinentes para el mejor cumplimiento de sus funciones.
- Informar sobre el aprovechamiento en beneficio de un Consejero de oportunidades de negocio o el uso de activos del Grupo Cátenon previamente estudiadas y desestimadas por el Grupo Cátenon
- Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo.
- Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos:
 - La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente por su condición de cotizada. La Comisión de Auditoría y de Nombramientos debe asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos



criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

- La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo Cátenon. Informar las propuestas de nombramientos y reelecciones de Consejeros ejecutivos y dominicales, y formular las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes.
- Verificar el carácter de cada Consejero (Dominical o Independiente) y revisar que cumple los requisitos para su calificación como ejecutivo, independiente o dominical.
- La elaboración de un informe sobre todas aquellas operaciones que tengan la condición de vinculadas.

1.3.El Comité de Dirección

El Comité de Dirección del Grupo se compone de siete miembros:

- Consejero Delegado
- Director General del Grupo
- Director Financiero
- Directora General Corporativa (Tecnologías , Marketing, Gestión del Conocimiento, Calidad& Procesos, HR&Formación e I+D+i)
- Director General de Europa
- Director General de Asia
- Director General de Américas

El Comité de Dirección tiene la responsabilidad del diseño y ejecución del Plan Director para la implantación de la estrategia definida por el Consejo de Administración, así como de las decisiones operativas para la ejecución del Plan Director.

Asume la gestión de la Compañía en las áreas de marketing, comercial, operaciones , finanzas, IT, y RRHH. Así mismo tiene la responsabilidad del diseño, implantación y buen funcionamiento del sistema de control interno.



1.4. La Dirección Financiera

El departamento es el encargado de elaborar los estados financieros de la Compañía para su posterior revisión por la Comisión de Auditoría, y su formulación por el Consejo de Administración.

El Grupo tiene contratado los servicios profesionales externos de contabilidad, fiscal y laboral para todas sus filiales, supervisados por el Área de Control Financiero. La información proporcionada se revisa, analiza y consolida, y sirve de base a los informes mensuales que se reportan al Comité de Dirección y al Consejo.

Estos informes incluyen la información financiera así como la información de relevancia para la toma de decisión (indicadores de desempeño como número de clientes, precios, plazos de delivery, eficiencia de operaciones, etc...).

El departamento financiero centraliza la tesorería del grupo, y por lo tanto los procesos de pagos a proveedores.

1.5. Planificación y Control de Gestión

El departamento de Planificación y Control de Gestión es el responsable del control y análisis de la producción y operaciones de todas las unidades del Grupo. Establece los procesos de reporting de actividad y provee de la información de gestión y de los procesos que alinean la estrategia con la operativa de todo el Grupo.

1.6. Reglamento Interno de Conducta

Reglamento Interno de Conducta determina los criterios de comportamiento y de actuación que deben seguir sus destinatarios, así como el tratamiento, utilización y divulgación de la información relevante, en orden a favorecer la transparencia en el desarrollo de las actividades de las sociedades del grupo y la adecuada información y protección de los inversores.



1.7. Cumplimiento de LOPD

Catenon cumple con todos los requisitos legales para el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999, así como del Reglamento de Desarrollo de la misma RD 1720/2007. Los principios de cumplimiento de la Ley son:

- Calidad de los Datos.
- Cumplimiento de los deberes de seguridad y secreto, así como el de información y obtención del consentimiento previo de los afectados.
- Departamento para la atención de los afectados en el ejercicio de sus derechos.
- Requerimos a terceros que acceden en sus servicios a Catenon que cumplan con la LOPD.
- Realización de las Auditorías externas anuales e internas semestrales.
- Todos los profesionales de Catenon reciben periódicamente programas de formación y concienciación en materia de Protección de Datos y Privacidad.

1.8. Auditoría Externa

El Grupo tiene contratado los servicios de un auditor externo independiente, que examina detalladamente y sistemáticamente la información financiera del Grupo.

El auditor audita las cuentas anuales individuales de la Compañía, así como las consolidadas de todo el Grupo, y emite una opinión independiente sobre las mismas. Realiza además una revisión limitada de los estados financieros intermedios del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de cada ejercicio.

El auditor actual es Mazars Auditores SL, auditora de reconocido prestigio internacional.



2. ELABORACION DE LA INFORMACION FINANCIERA Y SISTEMAS DE CONTROL

La Dirección del Grupo Catenon elabora anualmente unos presupuestos acorde al Plan Director aprobado por el Consejo de Administración. Estos presupuestos anuales se revisan y aprueban por el Consejo de Administración.

Tanto el Comité de Dirección del Grupo, como el propio Consejo de Administración realizan un seguimiento continuo del grado de cumplimiento del Plan Director y de los presupuestos asociados. Las posibles desviaciones y sus causas son analizadas, y se proponen acciones correctivas para remediar y corregir las desviaciones. Está implantado un procedimiento de “Rolling Forecast a 3 meses” en los cierres mensuales para anticiparse a posibles desviaciones y la evaluación adecuada de las mismas.

Para el Grupo Catenon, la información financiera es esencial, tanto para una gestión sana y creadora de valor, como para ofrecer al conjunto de stakeholders una información adecuada para su toma de decisiones.

Una de las responsabilidades de la Dirección Financiera es la definición, selección y actualización de las políticas contables que son relevantes para el negocio, conformes a la reglamentación en vigor en localmente y según los estándares internacionales (IFRS) y que se aplican a todo el Grupo.

Asimismo la dirección financiera estableció el plan de cuentas que utiliza el conjunto de entidades legales que constituyen el Grupo de Sociedades de Consolidación. Para facilitar la difusión y la aplicación de estas normas, se han realizado manuales para cada proceso crítico del Grupo, así como un manual a uso de las gestoras contables, para garantizar la homogeneidad de criterio y de la información dentro del Grupo.

Estas normas siguen un proceso de revisión anual para garantizar su conformidad con la regulación vigente.



La elaboración de la información financiera está repartida entre varias áreas de la Compañía, y es el resultado de varios procesos en distintas áreas del Grupo:

- Ventas
- Facturación
- Recursos Humanos
- Proveedores/cuentas a pagar
- Tesorería
- Contabilidad
- Activo Intangible (inversión, desarrollo, mantenimiento)
- Activos y Pasivos Financieros
- Operaciones / obra en curso
- Cierres contables mensuales
- Consolidación y reporting mensual
- Proveer información para los reporting de actividad del área de Planificación

El procedimiento de facturación del Grupo está vinculado al módulo de operaciones, emitiéndose la factura correspondiente al entregable según las condiciones pactadas en el acuerdo comercial. Su contabilización es automática.

Como mencionado anteriormente, el Grupo tiene contratado los servicios profesionales externos especializados para la contabilidad, fiscal y laboral para todas sus filiales, encargados de llevar los libros contables de cada filial en acuerdo con las diferentes leyes y regulaciones locales, así como de dar cumplimiento a las obligaciones declarativas en el ámbito fiscal y laboral.

La información resultante se contabiliza en el ERP (SAP) del Grupo, según el plan contable local, y se consolida según el Plan General Contable Español, siguiendo el mismo plan de cuentas propio del Grupo en todas las filiales. Se ha parametrizado la herramienta para tener automatizado al máximo el registro de las principales transacciones y movimientos.

Los controllers financieros supervisan el trabajo de cada gestoría, revisan la información en el sistema según el protocolo de cierre mensual establecido para el grupo, de cara a garantizar una información completa, registrada conforme a las políticas contables del grupo, y reflejando una imagen fiel de la situación patrimonial de cada filial y por último del Grupo.



Dada la sensibilidad de esta información, el acceso al ERP está restringido a un número limitado de usuarios, y las entradas y modificaciones en el sistema son fácilmente trazables. Los usuarios teniendo acceso a esta información se rigen por el código de conducta de la Compañía y son sometidos a cláusulas de confidencialidad. La seguridad de los sistemas de información del Grupo se audita periódicamente y se estima adecuada.

La Dirección Financiera prepara la información financiera, realizando los controles según el protocolo de control interno de la compañía (SCIIF). Esta información sigue luego los siguientes niveles de revisión:

- Contable externo (cierre contable)
- Director de Unidad de Negocio (cierre mensual)
- Controller Financiero (cierre mensual y cierre contable)
- Director Financiero
- Auditor Externo
- Comisión de Auditoría
- Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el órgano encargado de formular los estados financieros, que se envían de forma semestral al mercado de valores dentro de los plazos establecidos por la normativa.



3. POLITICA DE RIESGOS

La política de control y gestión de riesgos del Grupo Catenon tiene como objetivos:

- Identificar los distintos tipos de riesgo a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- Fijar el nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;
- Diseñar las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; y
- Determinar los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

La gestión del riesgo se realiza a distintos niveles de la Compañía:

- El Consejo de Administración determina los niveles de riesgo aceptables para cada tipo de riesgo.
- La Comisión de Auditoría y Nombramientos monitoriza continuamente los niveles de cada riesgo, y determina las políticas de gestión de riesgo y sistemas de control.
- Dentro del Comité de Dirección existe un Comité de Riesgos que se reúne de forma quincenal para actualizar el mapa de riesgos del Grupo.
- La Dirección Financiera: centraliza la gestión de los riesgos financieros de la Compañía y revisa periódicamente el impacto que pueda tener el mapa de riesgos del Grupo sobre los estados financieros y la situación patrimonial del Grupo.
- Los Directores de Unidades de Negocio están directamente involucrados en la gestión del riesgo dentro de su área de responsabilidad (principalmente riesgos operativos o de clientes).

A continuación se indican los principales riesgos financieros que afectan al Grupo:

Riesgo de Tipo de cambio

La mayor parte de la actividad del Grupo se centraliza en la zona euro y, por lo tanto, poco expuesta al riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas. En caso de negocio en países emergentes (India, Brasil, México) se estudian periódicamente medidas e instrumentos para cubrir



el aumento de riesgo de tipo de cambio, fundamentalmente con la compra-venta a plazo de moneda extranjera con objeto de cubrir las posiciones en divisas.

Riesgo de tipos de interés

El Grupo utiliza financiación ajena concentrada en España y, por lo tanto, tiene préstamos y créditos concedidos con diversos tipos de interés, financiando inversiones a largo plazo y el circulante. Para minimizar el impacto de la variación de los tipos de interés, el Grupo sigue la política de referenciar su deuda por lo menos en un 20% a tipos de interés fijos.

Riesgo de precios

El Grupo no está sometido a riesgo de precios, dado que su estructura de costes depende fundamentalmente del coste de personal.

Riesgo crediticio

Debido a la diversidad de clientes y países en los que opera, el Grupo no tiene concentración de riesgos individuales.

Existe un Comité de Solvencia dirigido por la dirección financiera, que se ocupa del seguimiento de la política del Grupo en cuanto a riesgo de crédito se refiere. Asimismo, y en caso de que así se requiriera, analiza individualmente la capacidad crediticia del cliente, estableciendo límites de crédito y condiciones de pago.

El Grupo practica las correcciones valorativas sobre los créditos comerciales que se estiman necesarias para provisionar el riesgo de insolvencia, para cubrir los saldos de cierta antigüedad o en los que concurren circunstancias que permiten razonablemente su consideración como de dudoso cobro.

Con carácter general, el Grupo mantiene su tesorería y sus activos líquidos equivalentes en entidades financieras de alto nivel crediticio.



Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que el Grupo no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

La tesorería del Grupo se dirige de manera centralizada con el fin de conseguir la mayor optimización de los recursos. El Comité de Cash-Flow dentro del Comité de Dirección, presidido por el Consejero Delegado revisa de forma semanal la situación de tesorería del Grupo, así como la evolución de los riesgos que puedan afectar negativamente la misma, y monitoriza el progreso del plan de acciones definido para mitigar el impacto de estos riesgos en caso de materializarse.

Riesgos cibernéticos

Los riesgos derivados de la exposición a terceros de las diferentes plataformas tecnológicas (software y hardware) se analizan periódicamente por el equipo de Tecnologías y se audita y actualiza con el fin de establecer los procedimientos de seguridad informática en caso de producirse potenciales ataques a los sistemas propietarios.

Riesgos LOPD

Derivado de la propia actividad de Catenon, el manejo de datos de máxima cobertura de seguridad por la LOPD establece los protocolos que se siguen, controlan y auditan periódicamente con el fin de evitar fugas de datos o bien accesos no autorizados a datos sensibles cedidos o generados por la propia compañía.

En el apartado 1.7 del presente documento se especifican los controles y mecanismos que garantizan el cumplimiento de la LOPD en toda su extensión así como los Comités de gestión para la aplicación de la misma.